

## EXTRACTO A EFECTOS DE TRANSPARENCIA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024

---

La Junta de Gobierno Local en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 18 de septiembre de 2024 adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

Punto nº 1.- Pronunciamiento sobre el carácter urgente de la sesión.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó declarar el carácter urgente de la sesión para la adopción del acuerdo a que se refiere el punto 2 de la presente convocatoria, conforme al escrito firmado el día 16 de septiembre de 2024 por el Concejal Delegado del Área específica de Economía y Hacienda en los siguientes términos

*“Se justifica la urgencia, en base a la argumentación expuesta por los departamentos afectados por la presente modificación que está expresada en los informes y solicitudes que acompañan al presente proyecto de expediente motivado por la necesidad de que se inicie lo antes posible las actuaciones aludidas.”*

Punto nº 2.- Propuesta de aprobación del Proyecto del quinto expediente de modificación de créditos del presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2024.

1/3

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **31.944.386,38 €**, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en el informe que se adjunta con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.*

*Dichas modificaciones se financiarán:*

### **ESTADO DE INGRESOS**

**Remanente de Tesorería para Gastos Generales 6.944.386,38 €.**

*Financia los epígrafes 1, 2, 3, 4 íntegros y parte del 5.*

*87000 Remanente Tesorería para gastos generales, por **6.944.386,38 €**.*

**Incremento Cap. IX “Variación de Pasivos Financieros” por importe total de 25.000.000,00 €.**

*Financia parte del epígrafe 5*

*91300 Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público, por*

importe de 25.000.000,00 €.

**RESUMEN**  
**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**  
**GASTOS**

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	BAJAS POR ANULACION
2	265.000,00	0,00	0,00
4	0,00	3.679.386,38	0,00
7	0,00	3.000.000,00	0,00
8	25.000.000,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>25.265.000,00</b>	<b>6.679.386,38</b>	<b>0,00</b>

**INGRESOS**

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	6.944.386,38	Remanente de tesorería gastos generales
9	25.000.000,00	Préstamo
<b>TOTAL</b>	<b>31.944.386,38</b>	

2/3

**Segundo.** - En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente las siguientes modificaciones:

**BASE 34ª: SUBVENCIONES**

En el informe del Área de Derechos Sociales que acompaña a este expediente se solicita la modificación de esta base para la inclusión de la siguiente subvención nominativa

V EMC 2024					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Importe
AMFREMAR	G92181718	Programa de acompañamiento integral, higiene, formación y empleo	26.2313.48900	2092	45.000,00

**Tercero.** - Que se declare como nominativa en Bases de Ejecución y se incluya en el Plan Estratégico de Subvenciones según el tramite establecido al efecto, la subvención específica que se detalla en el informe de solicitud y cuyos créditos son aprobados en el presente proyecto de expediente.



*Cuarto.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.”*